

**PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS – FINDETER
FIDUPREVISORA S.A.**

PROGRAMA: MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS

CONVOCATORIA: PAF-PMIB-O-011-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS – CORAZÓN DEL DISTRITO DE AGUABLANCA – COMUNA 13 DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”

ADENDA No. 2

El numeral 1.11 “Adendas” del Subcapítulo I “Generalidades” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, establece la facultad de la entidad CONTRATANTE para modificar los términos de referencia a través de adendas.

En virtud de la expedición del Decreto Nacional 457 del 22 de marzo del 2020, por medio del cual el Gobierno Nacional impartió instrucciones encaminadas a conjurar la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus -COVID-19 y el mantenimiento del orden público, se hace necesario adoptar herramientas que permitan a los posibles oferentes la presentación de sus propuestas a través de medios electrónicos, así mismo con sustento en las observaciones recibidas a los Términos de Referencia dentro del plazo establecido para tal fin, se realizan algunas modificaciones a los términos de referencia de carácter técnico, como se establece en el presente documento.

En razón a lo anterior, se procede a modificar los Términos de Referencia en el acápite correspondiente a los trámites de cierre y presentación de las ofertas y apertura de sobre económico, y algunos apartes técnicos, de la siguiente manera:

PRIMERA: Se modifica el numeral 1.7. – CORRESPONDENCIA, el cual quedará así:

“1.7. CORRESPONDENCIA

La propuesta deberá enviarse al correo licpafindeter@fiduprevisora.com.co, en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso.

Los demás documentos que el interesado y/o proponente generen y que esté(n) relacionado(s) con la presente convocatoria, deberá(n) ser remitido(s) al correo electrónico pmib@findeter.gov.co, los cuales no podrán exceder de 10 MB incluido el cuerpo del correo, en un solo correo electrónico. Si requiere enviar documentos con mayor capacidad a los 10MB, podrá remitir varios correos electrónicos, pero deberá tener la precaución de que todos sean remitidos antes de la fecha y hora establecidos en el cronograma, para que sean tenidos en cuenta por la Entidad.

Se entiende para todos los efectos de la presente convocatoria, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto, susceptible de controversia, será aquella radicada a través de /los medio(s) de correspondencia aquí establecido(s).

La correspondencia que sea remitida o radicada en una entidad, dirección, dependencia, lugar y/o correo electrónico diferente a los indicados en estos términos, se entiende como no oficial y no es vinculante, por lo que, no será atendida.

Las comunicaciones deberán ser dirigidas a:

Señores

FINDETER

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Asunto: Número y objeto de la Convocatoria

PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS – FINDETER

Teléfonos: 6230311

pmib@findeter.gov.co

Bogotá D.C. – Colombia

Y deberán contener como mínimo los siguientes datos:

- a. Nombre completo del interesado en la Convocatoria.
- b. Datos del proponente que incluya como mínimo: nombre completo, dirección física, dirección electrónica y teléfonos fijos y/o celulares.
- c. Identificación de los anexos presentados con la comunicación, si los hubiere.
- d. Número total de folios.”

SEGUNDA: Se modifica el numeral 1.13 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS -, en el sentido de establecer la presentación de las propuestas de manera electrónica, el cual quedará así:

“1.13. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán presentar a través del correo licpafindeter@fiduprevisora.com.co, hasta la fecha y hora establecidas en el cronograma, en medio magnético, en PDF, a través de 2 archivos denominados: sobre No. 1 y sobre No.2, identificados con el número de la convocatoria, los cuales deben contener los documentos que hacen parte de cada uno de ellos, de la siguiente manera:

1.13.1. Sobre No. 1: Propuesta Técnica:

Deberá contener los documentos soportes en PDF e información establecida en los presentes términos de referencia (incluye entre otros, los documentos para acreditar los requisitos habilitantes del proponente de orden jurídico, financiero y técnico señalados en estos términos de referencia) y deberá estar identificado como **Sobre Propuesta Técnica**

Debe presentarse en medio magnético, en PDF y debidamente foliados de manera consecutiva y ascendente.

1.13.2. Sobre No. 2: Propuesta Económica:

Deberá contener única y exclusivamente la propuesta económica (Formato 4) en medio en PDF debidamente foliados de manera consecutiva ascendente y en Excel. La información consignada debe corresponder con la información solicitada.

Nota: Todos los documentos de la Propuesta: Técnica (Sobre N° 1) y Económica (Sobre N° 2) deberán estar foliados (enumerados) de manera ascendente consecutiva, es decir, sin omitir ni repetir números, desde el primer hasta el último folio (hoja). No se debe foliar utilizando números con el suplemento A, B, C, ó bis, la foliación se realiza en la esquina

superior derecha del documento según el sentido de lectura, de manera legible sin enmendaduras.”

TERCERA: Se modifica el numeral 1.14. REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, en el sentido de retirar el sub-numeral 1.14.8 y ajustar la redacción del sub-numeral 1.14.9, el cual quedará así:

1.14.9. *En caso de discrepancias entre la propuesta económica y/o presupuesto en formato Excel y PDF, prevalece el contenido del archivo en PDF. El formato en Excel se considera únicamente como una herramienta de trabajo para los evaluadores.”*

CUARTA: Se modifica el numeral 1.27 – CIERRE DE LA ETAPA DE LAS PROPUESTAS, el cual quedará así:

“1.27. CIERRE DE LA ETAPA DE RECIBO DE PROPUESTAS

El cierre del proceso de selección será a través del correo electrónico licpafindeter@fiduprevisora.com.co, en la fecha y hora límite establecida en el cronograma de los Términos de Referencia, de lo cual se dejará constancia mediante Acta de Cierre suscrita por la Fiduciaria, y posteriormente la misma se publicará en la página web de Findeter www.findeter.gov.co, y en la página web de la CONTRATANTE.

No se recibirán propuestas físicas, ni enviadas por correspondencia física ni a la fiduciaria, ni a FINDETER.

Los proponentes para la entrega de sus propuestas a través del correo electrónico antes mencionado, deben cumplir con lo siguiente:

- a) *En el asunto deben identificar el número de la Convocatoria, nombre del proponente y NIT.*
- b) *El correo deberá llevar adjunto dos archivos por separado: el primero correspondiente a la propuesta técnica y el segundo a la propuesta económica.*

Los archivos deben denominarse de la siguiente manera: sobre No.1: Propuesta Técnica. Proponente xxx y sobre No. 2: Propuesta económica Proponente xxx.

c) *La propuesta económica debe ser enviada con cifrado en ZIP, **sin la clave de acceso**, dado que esta será suministrada por el (los) proponente (s) habilitado (s) durante la teleconferencia (Microsoft Teams) para la audiencia de apertura del sobre No. 2.*

d) *El cuerpo del correo debe incluir la siguiente información:*

Ciudad y Fecha

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS – FINDETER

Asunto: Número y objeto de la Convocatoria

Debe contener la presentación de la propuesta, el nombre del proponente, el número de contacto del contratista y correo electrónico al cual se citará para la audiencia de apertura de sobre económico a través del aplicativo Microsoft Teams.

Firma representante legal.

e) **Las ofertas que se remitan con posterioridad a la fecha y hora señalada en el cronograma de la Convocatoria, se darán por no recibidas**, previa validación con el proveedor tecnológico de la hora de recibo en el servidor de la Fiduciaria.

Se verificará el número total de ofertas recibidas al momento del cierre del término para su presentación. En el evento de que se hayan presentado más de quince (15) ofertas, LA FIDUCIARIA como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO realizará la asignación de un número a cada uno de los proponentes mediante la función “ramdon” (aleatorio) de la página Excel, ordenándolos luego de mayor a menor, determinando así la lista de las quince (15) ofertas con mayor número, las cuales serán objeto de verificación y evaluación. En caso de error se aplicará por la Fiduciaria lo dispuesto en los presentes términos.

Las ofertas restantes no serán tenidas en cuenta para verificación y evaluación y serán devueltas a los interesados.

Cuando se hayan presentado quince (15) o menos ofertas, o cuando por situaciones de conveniencia debidamente justificadas se estime conveniente, se omitirá la realización de la precitada consolidación de oferentes y el proceso continuará con las ofertas que se hayan presentado.

QUINTA: Se modifica el numeral 1.30. APERTURA DEL SOBRE No. 2 – PROPUESTA ECONÓMICA, el cual quedará así:

“1.30. APERTURA DEL SOBRE No. 2 – PROPUESTA ECONÓMICA

LA CONTRATANTE citará mediante la herramienta Microsoft Teams a los correos (previamente suministrados en el cierre) únicamente a los oferentes de aquellas propuestas que resultaron habilitadas (de conformidad con lo establecido en el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes), **para que asistan en la fecha y hora establecidas en el cronograma del proceso, a la audiencia de apertura de sobre económico.**

LA CONTRATANTE a través de teleconferencia (Microsoft Teams) en la fecha y hora prevista en el cronograma del proceso, dará apertura del (los) Sobre (s) No. 2 – Propuesta Económica, la cual será grabada.

En desarrollo de la citada audiencia, se solicitará a los proponentes habilitados la clave del archivo correspondiente al sobre económico cifrado en ZIP, con el fin de realizar la lectura del mismo. **En caso de no suministrar la clave en la audiencia o no asistir a la misma se entenderá como no presentado el sobre económico.**

De dicha actuación se dejará constancia mediante acta, acompañada de la lista de asistencia la cual será diligenciada con los nombres de quienes se encuentren presentes.

En dicha audiencia se dará lectura del valor total de cada una de las propuestas incluido el IVA. Las propuestas económicas serán publicadas el mismo día en la página web del proceso.

SEXTA: Como consecuencia de lo anterior se modifica el cronograma del proceso, de la siguiente manera:

de precios adjunto a la presente convocatoria serán indexados con el ICCP acumulado en lo corrido del año 2020, el cual se obtendrá de la página oficial del DANE.”

OCTAVA: Se modifica la denominación del FORMATO 4 establecido en los Términos de Referencia, el cual en adelante se denominará FORMATO 4 – PROPUESTA ECONÓMICA, y a su vez se modifica el contenido del mismo el cual quedará de la siguiente manera:

**“FORMATO 4
PROPUESTA ECONÓMICA**

EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS – CORAZÓN DEL DISTRITO DE AGUABLANCA – COMUNA 13 DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA			
FORMATO No 4 - OFERTA ECONÓMICA			
1. ETAPA 1. EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS			
DESCRIPCIÓN			VALOR TOTAL
VALOR TOTAL ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS			\$ -
EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS – CORAZON DEL DISTRITO DE AGUABLANCA COMUNA 13 DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA (antes de IVA)			
VALOR TOTAL IVA 19% ETAPA 1			\$ -
2. ETAPA 2. EJECUCIÓN DE OBRA			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR TOTAL
	VALOR DIRECTO OBRA		
	VALOR COSTOS INDIRECTOS	AIU 0,00%	\$ -
	Administración		\$ -
	Imprevistos		\$ -
	Utilidad		\$ -
	Valor IVA sobre la utilidad	19,00%	\$ -
VALOR OFERTADO OBRAS Incluye AIU e IVA (valor ofertado ETAPA II)		A	\$ -
PRESUPUESTO ESTIMADO OBRAS Incluye AIU e IVA (valor ETAPA II)		B	
DESCUENTO EXPRESADO EN PESOS		C = (B-A)	
(*)PORCENTAJE DE DESCUENTO EJECUCION ETAPA II %		D= C/B EXPRESADO EN %	
VALOR TOTAL DE LA OFERTA (etapa I + etapa II)			

NOTA: Los valores correspondientes a Administración, imprevistos y utilidad deben discriminarse en el formato.

